

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

53**GETAFE NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 99 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 68 de 2015

En Getafe, a 29 de junio de 2015.—Vistos por mí, don Javier Abellá López, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 99 de 2015, incoado por una presunta falta de hurto, en la que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Teodorica Famica y don Sergio Herrero Rodríguez, y como denunciado, don Kelvin Osamwonyi, en virtud de las facultades que me han sido conferidas dicto la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a don Kelvin Osamwonyi. Se declaran de oficio las costas procesales.

Pónganse los efectos que han quedado a disposición judicial, en atestado número 6.267 de 2015 de la Comisaría de Getafe, a definitiva disposición, respectivamente, de las entidades “Pull&Bear” y “Dia”.

Así por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kelvin Osamwonyi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 6 de agosto de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/25.943/15)

